Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 de Mayo de 1.975.-

254/75

Expte. nº 313/74

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Antonio Esteban MANRIQUE; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como asimismo las opiniones emitidas por los profesores de / las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales nº 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Antonio Esteban MANRIQUE, equivalencia de las siguientes materias para las carreras del Profesorado y Licenciatura en Química (Plan 1974), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recu-/ rrente aprobara en al Universidad Católica de Salta y en la ex-Facultad de // Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificaciones obrantes a fojas 1 y 68, respectivamente:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra Lineal", "Análisis Matemático" y "Geometría Analítica y Descriptiva".
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático".
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático" y "Mecánica".
- FISICA I por "Física I".
- FISICA II por "Física II".
- INTRODUCCION A LA QUIMICA I e INTRODUCCION A LA QUIMICA II por "Química Inorgánica", "Química Orgánica" y "Química Analítica Aplicada".
- QUIMICA INORGANICA I por "Química Inorgánica".
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica General" y "Química Analítica Aplicada".
- CALOR Y TERMODINAMICA QUIMICA por "Termodinámica".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
INTERVENTOR